

Expte. N° 7.907/22

VISTO:

La Ley N° 2.756,

La Ordenanza Nro 1.754/2008 “Aprueba mensura y subdivisión y acepta donación de terrenos”,

La Ordenanza Nro 2.809/2021 “Transfiere del Dominio Público al dominio Privado Municipal Lote 50”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro 1.754/2.008 se acepta la donación de una fracción de terreno de 3.491,03 metros cuadrados destinados a espacios verdes a la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez, designado como lote Nro 50 de acuerdo a plano de mensura y subdivisión número 160.033 del año 2009 y acta de donación adjunta en el Expte Nro 32.610/07.

Que posteriormente mediante Ordenanza Nro 2.809/2021 dicha fracción de terreno se transfiere del Dominio Público al Dominio Privado Municipal.

Que ante esta situación el Municipio inicio los trámites para registrar ante el Registro General de Rosario, la transferencia de dicho lote de terreno a favor del Municipio. Que en razón de ello es necesario realizar un detalle más riguroso del lote de terreno a transferir a favor del Municipio y consignar datos que no se encuentran contemplados en las normativas anteriores.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.913/2.022

ART.1°) La fracción de terreno con destino a espacios verdes donada por María de los Ángeles Kuhry a favor del Municipio de Villa Gdor. Gálvez, aceptada por Ordenanza Nro 1.754/2008 y posteriormente transferida del Dominio Público al Dominio Privado Municipal mediante Ordenanza Nro 2.809/2021, consta del siguiente detalle: *“Un lote de terreno baldío situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión número 160.033 del año 2009 se designa como LOTE 50 ubicado en la intersección de dos calles públicas. Mide: 60,35 metros por su frente al Sur por donde linda con calle pública; por 64,09 metros de frente al Oeste por donde linda con otra calle pública; 45,15 metros su lado Este por donde linda con el lote numero 49; siendo su lado Norte una línea quebrada de tres tramos partiendo el primero del extremo oeste hacia el este mide 40,08, a su terminación parte el segundo tramo en dirección al Sud midiendo 20 metros y a su terminación parte el tercer y último tramo cerrando la figura en dirección al Este que mide 20 metros, lindando con los fondos de los lotes 43, 44 , 45, 46, 47 y 48, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de 3.491,03 metros cuadrados”.*

ART.2º) Dicho lote de terreno se encuentra actualmente inscripto al Tomo 934 Folio 173 Número 358.377 de fecha 06/07/2006 (mayor área). Registrado bajo partida inmobiliaria Nro 16-08-00-344276/0058-8. Titular registral MARÍA DE LOS ANGELES KUHRYS, argentina, de apellido materno Balansina, nacida el 29/06/1946, titular del D.N.I. N° 5.302.008, estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Horacio Teodoro Galardi, domiciliada en calle Moreno N° 1250 piso 10 departamento B de la ciudad de Rosario.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de octubre de 2022.



EDGARDO D. VOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA | |
|--|----------|
| ENTRÓ | SALIO |
|/...../..... | 21/10/22 |
| Anotado por <i>Agustino Oliva</i> | |
| Archivado por _____ | |


